

Jaime Tuccio Valverde
Notario de Lima
CERTIFICO:

En las oficinas de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada PROINVERSIÓN, sala 1 piso 9, sito en Av. Enrique Canaval Moreyra N° 150 edificio de Petroperú, en el distrito de San Isidro provincia y departamento de Lima, a los **veintisiete** días del mes de **junio** de **dos mil dieciocho**, siendo las 12:10 **horas**, se constituyeron el Director (e) Ejecutivo de PROINVERSIÓN, señor Gustavo Adolfo Ibargüen Chávarri designado mediante Acuerdo CD PROINVERSION N° 53-1-2018-CD, los miembros del Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Energía e Hidrocarburos – PRO CONECTIVIDAD señor Carlos Casas Tragodara y la señora Tábata Dulce Vivanco Del Castillo, así como el Director de Proyecto señor Aldo Neón Laderas Parra con el objeto de certificar el cumplimiento de las condiciones para la Fecha de Cierre de la Licitación Pública Especial del Proceso de Promoción de la Inversión Privada para la ejecución de los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas", "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Lima" según lo establecido en el Numeral 11 de las BASES de la referida Licitación Pública Especial.

Acompañan en el presente acto la señora Virginia Nakagawa Morales, Viceministra de Comunicaciones así como el señor José Aguilar Reátegui, Secretario Técnico (e) del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL designado mediante Resolución Ministerial N° 385-2018-MTC/01.03.

A la hora indicada, se dio lectura al Acta del Acto Público de fecha 15 de mayo de 2018 en el que, luego de que CONSORCIO GMC CONECTA no cumplió con entregar ninguno de los documentos previstos en el Numeral 11.3 de las Bases, se dejó sin efecto la Buena Pro otorgada en Acto Público de fecha 18 de diciembre de 2018 para los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica" y se adjudicó la Buena Pro de dichos Proyectos a GILAT NETWORKS PERÚ S.A..

Acto seguido, se procedió a verificar la entrega de la documentación que acredita el cumplimiento de las condiciones establecidas para la Fecha de Cierre conforme a lo establecido en el Numeral 11 de las Bases de la Licitación Pública Especial y según se detalla a continuación:

El adjudicatario de los **Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica"**, GILAT NETWORKS PERÚ S.A. de acuerdo a lo indicado en el acta de fecha 15 de mayo de 2018 y notificada la adjudicación con Oficio N° 109-2018/PROINVERSION/DE, ha cumplido con los actos y entrega de los documentos que se detallan a continuación:

1. En cumplimiento del Numeral 11.3.1. de las Bases, entregó las dos (02) copias simples de Constancia de Operación por Doscientos Trece Mil Novecientos Once y 81/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$ 213,911.81) cada una. Documentos que acreditan los pagos de la parte proporcional al importe que se refiere la Circular N° 13 de fecha 30 de noviembre de 2017.
2. En cumplimiento del Numeral 11.3.2. de las Bases, entregó dos (02) ejemplares de lo siguiente:



- Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 15 de Mayo de 2015 de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A., con la correspondiente constancia notarial de inscripción registral;
- Testimonio de la Escritura Pública de Aclaración de Constitución de Sociedad Anónima de fecha 21 de Mayo de 2015 de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A. con la respectiva constancia notarial de inscripción registral;
- Testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto de fecha 18 de Diciembre de 2015 correspondiente al Aumento de Capital Social de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A. con la respectiva constancia notarial de inscripción registral;
- Testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto de fecha 02 de Marzo de 2018 de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A. con la respectiva constancia notarial de inscripción registral;
- Testimonio de la Escritura Pública de Modificación Parcial de Estatuto de fecha 18 de Mayo de 2018 correspondiente al Aumento de Capital Social de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A. con la respectiva constancia notarial de inscripción registral; según el cual el CONTRATADO cuenta con un Capital Social suscrito (S/. 107'981,100.00) cuya cifra cumple con lo exigido en el tercer párrafo del Numeral 5.2.3.9 de las Bases.

Asimismo, presentó dos (02) certificados literales de la Partida Electrónica N° 13431090 de la Oficina Registral de Lima de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A.

3. En cumplimiento del Numeral 11.3.3. de las Bases, se entregó dos (02) copias certificadas del Testimonio de Constitución en cuya Cláusula Adicional consta el poder otorgado a favor de Arieh Gad Rohrstock e Yveth Fiorella Romero Guia, quienes suscribirán los Contratos de Financiamiento. Asimismo, presentó dos (02) vigencias de poderes.
4. En cumplimiento del Numeral 11.3.4. de las Bases, entregó dos (02) copias certificadas del Acta de Junta General de Accionistas de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A. llevada a cabo el 16 de Mayo de 2018, mediante la cual se ratifica todos los actos realizados y documentos suscritos por los representantes legales del ADJUDICATARIO y del CONTRATADO, especialmente la suscripción de los Contratos de Financiamiento.
5. En cumplimiento del Numeral 11.3.5. de las Bases, entregó dos (02) Declaraciones Jurada a través de la cual GILAT NETWORKS PERÚ S.A. y sus socios declaran no estar impedidos de contratar con el Estado ni estar incurso en las limitaciones establecidas en las Leyes y Disposiciones Aplicables (Formulario N° 1 del Anexo N° 12 de las Bases).
6. En cumplimiento del Numeral 11.3.6. de las Bases, entregó dos (02) Cronogramas Preliminares de Actividades de la Propuesta Técnica, en formato digital e impreso.
7. En cumplimiento del Numeral 11.3.7. de las Bases, entregó dos (02) copias simples del Certificado de Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Valor Añadido de fecha 26 de Mayo de 2015 expedido a favor de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A..
8. En cumplimiento del Numeral 11.3.8 de las Bases, entregó dos (02) copias simples del contrato de concesión suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones así como de la Resolución Ministerial de otorgamiento de



concesión única para la prestación de los servicios públicos telecomunicaciones a favor de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A..

9. En cumplimiento del Numeral 11.3.9. de las Bases, entregó dos (02) copias simples del cargo de la carta GL-350-2018 de fecha 25 de Mayo de 2018 con el cual GILAT NETWORKS PERÚ S.A. remitió al FTEL en formato digital el modelo económico financiero que sustentó la Oferta Económica.
10. En cumplimiento del Numeral 11.3.10. de las Bases, entregó dos (02) Declaraciones Juradas a través de las cuales GILAT NETWORKS PERÚ S.A. ratifica que se mantienen vigentes las declaraciones y documentación presentada en el Sobre N° 1, Sobre N° 2 y su Propuesta Económica (Formulario N° 2 del Anexo N° 12 de las Bases).
11. En cumplimiento del Numeral 11.3.11. de las BASES, entregó dos (02) Constancias Informativas de No estar Inhabilitado que emite el OSCE a favor de la empresa GILAT NETWORKS PERÚ S.A. de fecha 15 de Mayo de 2018.
12. En cumplimiento del Numeral 11.3.12. de las BASES, entregó la siguiente carta fianza correspondiente a los Proyectos "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica":
 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO: Carta Fianza N° 10589123-000 del Scotiabank con vigencia hasta el 28 de Junio de 2019 inclusive, por la suma de Diez Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Sesenta y 80/100 Dólares Americanos (US\$ 10,793,660.80).
 - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO: Carta Fianza N° 10589124-000 del Scotiabank con vigencia hasta el 28 de Junio de 2019 inclusive, por la suma de Cuatro Millones Quinientos Sesenta Mil Seiscientos Veintiséis y 10/100 Dólares Americanos (US\$ 4,560,626.10).
13. En cumplimiento del Numeral 11.3.15. de las BASES, entregó dos (02) Declaraciones Juradas mediante las cuales GILAT NETWORKS PERÚ S.A. asume la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales del o los subcontratistas que utilice para la ejecución del PROYECTO ADJUDICADO (Formulario N° 3 del Anexo 12 de las BASES).

Habiendo el Notario Público que suscribe la presente acta, verificado el cumplimiento de los Actos del Cierre a cargo del ADJUDICATARIO, GILAT NETWORKS PERÚ S.A. de conformidad con lo previsto en el Numeral 11.3.13. de las BASES, se procedió a la suscripción de los CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO para la ejecución de los Proyectos: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Amazonas" e "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica", por el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FTEL, a través de su Secretario Técnico (e) el señor José Aguilar Reátegui, identificado con DNI N° 10001308, y por GILAT NETWORKS PERÚ S.A., a través de sus Representantes Legales, señora Yveth Fiorella Romero Guia y ArieH Gad Rohrstock identificados con Documento Nacional de Identidad N° 41358105 y Carné de Extranjería N° 000105760, respectivamente.

De conformidad con lo previsto en el Numeral 11.3.14. de las BASES, habiendo suscrito las PARTES los CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO para la ejecución de los Proyectos: "Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo



Social de la Región Amazonas” e “Instalación de Banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de la Región Ica”, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada –PROINVERSIÓN cumplió con devolver la Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta, entregada por el Adjudicatario, conforme al siguiente detalle:

Afianzado : GILAT NETWORKS PERÚ S.A.
No de Fianza : 10578500-002
Banco : Scotiabank
Importe : US\$ 2,200,998.00
Vencimiento : 09.07.2018

Afianzado : GILAT NETWORKS PERÚ S.A.
No de Fianza : 10578493-002
Banco : Scotiabank
Importe : US\$ 902,146.00
Vencimiento : 09.07.2018

Siendo las 12:35 del mismo día, concluyó el acto suscribiendo la presente acta, el Notario de Lima quien da fe del cumplimiento de los actos antes señalados.



The block contains several handwritten signatures in blue ink. A central circular notary seal is present, featuring a classical building facade and the text "JUAN TUCCIO VALERDE", "Notaría TUCCIO", and "NOTARIO DE LIMA". To the right of the seal, there is a signature and the text "Luz V. Viana" written in blue ink. Below the seal, there are several other distinct handwritten signatures.